

PROCEDIMIENTO PARA LA ADHESIÓN A LA RESOLUCIÓN N° 51/10

I) Documentación que deberá presentar el Sr. Intendente Municipal:

1.- NOTA MODELO FIRMADA POR EL Sr. INTENDENTE PARA SER PRESENTADA ANTE EL MAA.

2.-ADJUNTAR ORDENANZA Y DECRETO PROMULGATORIO MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA AL Sr. INTENDENTE A FIRMAR EL CONVENIO (ART. 41 LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES).

3.-ADJUNTAR CONVENIO FIRMADO POR EL Sr. INTENDENTE POR TRIPLICADO.

II) Dónde deberá presentar la documentación?

La documentación se deberá presentar ante la Dirección Provincial de Gestión y Coordinación Normativa.

Calle 12 esq. 51 piso 5-C.P. 1.900 La Plata

Mail: conveniosmunicipios@maa.gba.gov.ar

Tel.: (0221) 4295239

PROCEDIMIENTO PARA LA HABILITACIÓN DE FÁBRICAS CAT. “C”

I) Documentación que deberá presentar el municipio para gestionar la habilitación

1.- LISTADO DE VERIFICACIÓN FIRMADO POR EL RESPONSABLE DEL ÁREA MUNICIPAL ENCARGADA DE HABILITAR LAS CARNICERÍAS.

II) Dónde deberá presentar el Listado de Verificación?

El Listado de Verificación se deberá presentar ante la Dirección de Fiscalización Pecuaria y Alimentaria- Departamento Industrias Cárnicas -

Calle 12 esq. 51 Piso 6- C.P. 1.900 La Plata

Mail: carnicas@maa.gba.gov.ar

Tel.: (0221) 4295343

III) Cuánto tiempo tarda el MAA en entregar el certificado definitivo de habilitación?
El MAA otorgará el certificado de habilitación en un plazo máximo de 72 horas